



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347 - 2023-MDA/A

Amarilis, 06 de noviembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS:

El Informe N° 257-2023-MDA/GDS/SGDHES, de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Educación y Salud; Informe N° 727-2023-MDA/GDS, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Son atribuciones del Alcalde: [...] 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas [...]".* Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS se aprueban las Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas". De modo que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) lanzó el Premio Nacional Sello Municipal 2023 para promover que las autoridades locales brinden servicios públicos priorizados de calidad debidamente articulados y orientados a resultados, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión al 2030.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social a través de Informe N° 727-2023-MDA/GDS, de fecha 24 de octubre del 2023, da viabilidad el Informe N° 257-2023-MDA/GDS/SGDHES, de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Educación y Salud, por el cual solicita mediante acto resolutivo la actualización de los miembros del Sello Municipal Edición 2023.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

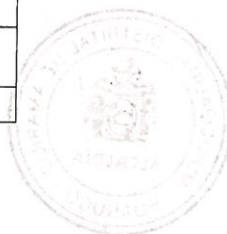
ARTÍCULO 1°. - RECONOCER, al Equipo Técnico Municipal (ATM), para dar cumplimiento al "Sello Municipal Edición 2023", el cual se encuentra conformado por los siguientes funcionarios y servidores **DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS:**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
01	Rafael Felipe Vidal Romero	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente
02	Julio César Lorenzo Obregón	Gerencia de Desarrollo Social	Coordinador
03	Viviana Sangama Flores	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental	Gerente
04	Leonardo James Concha Olivares	Responsable del Área Técnica Municipal	Miembro
05	Clodoaldo Solórzano Magariño	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento	Miembro
06	Valerio Rojas Runco	Responsable del CIAM	Miembro



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Equipo Técnico Municipal (ATM), conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo al ámbito de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a quienes corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



08-11-23
08-11-23
08-11-23